

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

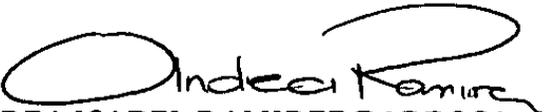


Nariño (Ant.), nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	HERNANDO ANTONIO PÉREZ OROZCO
Demandados	OLIVA GALLO DE MARTÍNEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 217
Radicado	Nro. 2022-00033-00

De conformidad con el artículo 375 inciso último del numeral 7 del Código General del Proceso, se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE:

  
ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA  
Jueza

**CERTIFICO.** - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 070 fijados hoy 12 de septiembre de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

  
OSCAR HENAO GALLEGO  
Secretario.